

ALEGACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO INICIALMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONCADA

ALEGACIÓN CAPÍTULO I

I. EXPOSICIÓN DE HECHOS

Retraso en la aprobación

En fecha 26 de junio de 2025 se somete a la aprobación del pleno del ayuntamiento el presupuesto de 2025 por lo que el límite fijado el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que indica que el presupuesto municipal deberá ser aprobado antes del 31 de diciembre se incumple.

Exceso en el Capítulo I – Gastos de Personal

Del Informe Técnico del Capítulo I se desprende que la masa salarial para 2025 asciende a 6.470.732,85 €, mientras que el límite resultante de aplicar los incrementos autorizados (0,5 % más 2 %) según la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), art. 13, es de 5.692.475,48 €. El exceso alcanza 778.257,37 €.

VIII.- De acuerdo con el art. 103 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, "Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado."

Para el ejercicio 2024, se aprueba la masa salarial del personal del Ayuntamiento de Moncada en 5.553.092,85 euros. El cálculo de la masa salarial para el ejercicio 2025, se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en las siguientes disposiciones:

	2024	2025
CRÉDITOS INICIALES	8.501.715,03	9.756.875,13
Órganos de gobierno	340.021,52	354.826,98
Personal eventual	138.839,53	142.572,78
Trienios	209.266,34	318.750,58
Seguridad Social	1.809.954,79	2.059.191,94
Gastos sociales	10.540,00	10.800,00
Productividad	300.000,00	250.000,00
Gratificaciones servicios extraordinarios	140.000,00	150.000,00
Otros gastos (línea nominativa, programas fomento empleo)	0,00	0,00
MASA SALARIAL	5.553.092,85	6.470.732,85
LÍMITE MASA SALARIAL		
Masa salarial 2024	5.553.092,85	
Ejercicio	Incremento	Límite masa salarial
2024	0,50 %	5.580.858,31
2024	2,00 %	5.692.475,48
Masa salarial 2025	5.692.475,48	

Visto el cálculo presentado, la masa salarial del Ayuntamiento de Moncada para el ejercicio 2025 no cumple con los límites establecidos en la legislación aplicable al efecto.

Además, tal y como se reconoce en el documento emitido por el técnico de personal y que consta en el expediente del presupuesto, la masa salarial no cumple con los límites establecidos en la legislación aplicable al efecto. El mismo técnico reconoce el incumplimiento en su informe, mientras que la intervención no hace mención expresa a este asunto.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 11 LOEPSF: impone el principio de estabilidad presupuestaria.
- Art. 19 LPGE 2022 (y sus prórrogas): las retribuciones no pueden crecer más del 2 % global, salvo adecuaciones singulares y excepcionales.
- Principio de veracidad y prudencia (TRLRHL, art. 165) Exige que "las previsiones de gastos se fundamenten en datos objetivos y justificativos". La ausencia de Plan Económico - Financiero impide verificar la sostenibilidad de un incremento del 13,7 %.

- Procedimiento de aprobación (TRLRHL, arts. 168 y 169) Art. 168.1.a) y 169.1: el presupuesto debe aprobarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior. El retraso de seis meses priva de planificación y traba la ejecución.

III. ALEGACIÓN

Por lo expuesto, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Moncada que:

Modifique el Capítulo I de Gastos de Personal, reduciendo la masa salarial a un máximo de 5 692.475,48 €, o en su defecto, apruebe simultáneamente un Plan de Ajuste Económico - Financiero que justifique la financiación del exceso de 778.257,37 €, conforme al art. 13 LOEPSF.